



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

*Mejores
peruanos
Siempre*

(SINAD: 067697-2019)

Vitarte, 27 AGO 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 280 - 2019-DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN DE EBR DE LA UGEL N°06

Presente:-

ASUNTO : Convocatoria al V Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas"
Instituciones Educativas Publicas de EBR.

REFERENCIA : Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y
Especial - AGEBRE 2019

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, como Política Nacional de Estado, se plantea en el Capítulo III, numeral 2 que existe una diversidad de factores de riesgo (Consumo de alcohol y otras drogas), siendo la interacción o acumulación de estos la que genera la probabilidad de una conducta problemática; la UGEL N° 06 a través del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), promueve la Convocatoria al V Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" que tiene como propósito promover el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas, a realizarse según detalle:

LUGAR	DIA	HORA
Auditorio del Centro Cultural Municipalidad de Ate	Viernes 06 de setiembre de 2019	8:00 am a 2.30 pm

Se adjunta las Orientaciones y Bases del IV Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" para el desarrollo del evento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE



MMARB/DIR.UGEL 06
SJCM/ J(e). AGEBRE
GRC/E. AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
del Lima MetropolitanoUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORIENTACIONES N° 007 -2019/UGEL 06/AGEBRE/EBR

NORMAS Y CRITERIOS PARA ORIENTAR EL V FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR RELACIONADO A PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA UGEL 06.

1. FINALIDAD.

Normar, planificar, organizar y ejecutar, el V Festival de Teatro Escolar "*Vida Sana Libre de Drogas*" orientado a la prevención del consumo de drogas en las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación secundaria de la UGEL 06 de EBR, y garantizar el proceso, participación, evaluación y selección de elencos teatrales de las Redes Educativas.

OBJETIVOS

GENERAL

Promover la prevención del consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes de educación secundaria a través del V Festival de Teatro Escolar "*Vida sana Libre de Drogas*" en la UGEL 06 – Ate.

ESPECIFICOS

- 2.1. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de vivir una vida libre de drogas.
- 2.2. Empoderar a los estudiantes para hacer frente ante situaciones de presión de grupo con respecto al consumo de drogas y otras situaciones de riesgo.
- 2.3. Sensibilizar a la comunidad educativa de la UGEL 06, sobre la importancia de la prevención del consumo de drogas en poblaciones escolares, para el logro de los aprendizajes y su proyecto de vida.
- 2.4. Desarrollar las competencias de expresión oral y manejo escénico, en los estudiantes de educación secundaria, para promover la difusión del teatro como actividad de expresión y culturización.
- 2.5. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas, Red Educativa y UGEL.

ALCANCES

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local 06.
- 3.2. Redes Educativas de la UGEL 06.
- 3.3. Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.

4. BASES LEGALES

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044; Ley General de Educación, modificatorias y Reglamentos.
- 4.3. Ley N° 29944; Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento.
- 4.4. Decreto Supremo N° 011-2012; Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.5. Ley N° 27337; Código de los Niños y Adolescentes.
- 4.6. Ley N° 27911; Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en delitos de violación de la libertad Sexual.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- 4.7. Ley N° 29719; Ley que promueve las convivencias sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-2012-ED.
- 4.8. RM N° 004-2007-ED; Directiva que norma la campaña educativa Nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas "Estudiantes sanos, libres de drogas".
- 4.9. RM N° 0519-2012-ED; Que aprueba la Directiva N° 019 - 2012 MINEDU/VMGI-OET denominada "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las IIEE"
- 4.10. Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE; Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción "Tengo Derecho al Buen Trato" que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- 4.11. Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE; Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- 4.12. Directiva N° 0343 – 2010 – VMGP/ DITOE; Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- 4.13. RM N° 712-2018-MINEDU; Aprueba las Normas Técnicas denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019: responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".

5. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. En la I fase, a nivel institucional, se organizarán actividades artísticas con la finalidad de sensibilizar a la comunidad educativa. Paralelamente la Institución Educativa preparará un elenco teatral para su representación de acuerdo a las orientaciones de la II y III fase del V Festival.
- 5.2. La II fase del V Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria a nivel de Red Educativa Institucional
- 5.3. La III fase y final del V Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria a nivel de la UGEL 06.
- 5.4. La UGEL 06, según sea el caso, conformará la comisión encargada de implementar el proceso de Planificación, organización, ejecución y evaluación del V Festival de Teatro Escolar.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 6.1. La comisión de planificación, organización y ejecución de la I fase del V Festival, en la que presentarán sus actividades artísticas, así como la puesta en escena del elenco teatral estará presidido por el Director de la Institución Educativa e integrado por el Comité de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar, docentes del área de arte, Promotor cultural y área de comunicación de la Institución Educativa.
- 6.2. La comisión de planificación, organización y ejecución de la II fase del V Festival de Teatro Escolar estará a cargo del Director Coordinador de RED y su equipo.
- 6.3. El proceso de evaluación de la III fase del V Festival de Teatro Escolar estará integrado por 3 profesionales de amplia experiencia en escenografía, prevención de factores de riesgo y oratoria.
- 6.4. Los y las estudiantes, docentes tutores de los elencos teatrales que ocupen los tres primeros lugares de la III fase del V Festival de Teatro Escolar se harán acreedores a estímulos por su participación.
- 6.5. Participaran en el V festival de Teatro Escolar "*vida sana libre de Drogas*" estudiantes del nivel secundaria que formen parte del elenco de teatro de la Institución Educativa Pública de EBR.

7. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente:

Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca.

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Integrantes:

Mg. Ana María Ruiz Barrera

Jefa del Área de Gestión Educativa de Básica Regular y Especial.

Lic. Gustavo Raúl Castro Ávila.

Especialista de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. María Lidia Egúsquiza Moreno.

Coordinadora de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Graciela Beatriz Asparrín Pantoja

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Rosario del Milagro Azpur Gutiérrez

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Graciela Lanterhuay Carbajal.

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Gladys Torres Cueva.

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Celia Karina Cruz Mallqui

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Julia Rita Espinoza Inga

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Fátima Liberta Luna Avilés.

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Laura Bertha Llanos Hidalgo

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa.

Lic. Rocío Pro Flores.

Promotora de Tutoría y Orientación Educativa

8. DE LAS RESPONSABILIDADES Y LA EVALUACIÓN DEL V FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR.

El Área de Gestión de la Educación Básica Regula y Especial – AGE BRE se encarga de monitorear la ejecución del evento de acuerdo a las fases, el especialista de Tutoría y Orientación Educativa con el equipo de Promotores TOECE se responsabilizarán de la Planificación, Ejecución, Evaluación e Informe del V Festival de Teatro Escolar “*Vida Sana Libre de Drogas*”.

9. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL V FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN		
1 Publicación de la directiva y bases del V Festival de Teatro Escolar en el portal Institucional.	12 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2019	Comité organizador
EJECUCIÓN		
2 A nivel de Institución Educativa	12 JULIO al 26 de JULIO DE 2019	Director /a Comité TOECE y docentes tutores
3 A nivel de Red Educativa	12 DE AGOSTO AL 23 DE AGOSTO DE 2019	Coordinador de Red y equipo / Promotor TOECE.
4 Inscripción ante la UGEL	13 DE AGOSTO AL 26 DE AGOSTO DE 2019	Coordinador de RED
4 A nivel de UGEL 06	06 DE SETIEMBRE DE 2019	Comité organizador y de apoyo.
6 Publicación y premiación de los 3 mejores elencos del V Festival de Teatro Escolar	06 DE SETIEMBRE DE 2019	Comité organizador

Vitarte,

SILVIO JORGE CELIO MATEO

JEFE(e) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL
UGEL N° 06 – VITARTE.





PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional
de la Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

BASES V FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

"Vida Sana Libre de Drogas"

1. FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años, a nivel nacional, el porcentaje de consumo de drogas en adolescentes se ha incrementado en forma vertiginosa, motivo por el que la UGEL 06 y el equipo de Promotores de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE, han planificado programar acciones de prevención frente al consumo de drogas en niños y adolescentes en las Instituciones Educativas Públicas a través de una serie de actividades culminándose con el desarrollo del "V Festival de Teatro Escolar" denominado *"Vida Sana Libre de Drogas"*.

El "V Festival de Teatro Escolar" denominado *"Vida Sana Libre de Drogas"* promoverá el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas.

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, como Política Nacional de Estado, se plantea en el Capítulo III, numeral 2 que existe una diversidad de factores de riesgo (Consumo de alcohol y otras drogas), siendo la interacción o acumulación de estos la que genera la probabilidad de una conducta problemática. Así mismo, el Ministerio de Educación el año 2010 aprobó las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas, promoviéndose la campaña de sensibilización y Promoción para una Vida sin Drogas, como estrategia para prevenir situaciones de riesgo y vulnerabilidad de los estudiantes frente al consumo de drogas en las Instituciones Educativas, la familia y el entorno local.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover la prevención del consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes de educación secundaria a través del V Festival de Teatro Escolar *"Vida Sana Libre de Drogas"* en la UGEL 06 – Ate.

2.2. ESPECÍFICOS.

- 2.2.1. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas, Red Educativa y UGEL.
- 2.2.2. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de vivir una vida sana sin drogas.
- 2.2.3. Empoderar a los estudiantes para hacer frente ante situaciones de presión de grupo con respecto al consumo de drogas y otras situaciones de riesgo.

3. DE LOS PARTICIPANTES Y NÚMERO DE ESTUDIANTES.

- 3.1. Participarán en el V Festival de Teatro Escolar *"Vida Sana Libre de Drogas"* estudiantes del nivel secundaria que formen parte del elenco de teatro institucional de las Instituciones Educativas.
- 3.2. El director de la Institución Educativa acreditará la inscripción del elenco institucional ante la Comisión Organizadora de la Red Educativa, adjuntando el guion teatral, relación de los estudiantes y acompañante responsable. (según formato adjunto).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- 3.3. El Coordinador de Red Educativa acreditará su inscripción ante la Comisión Organizadora de la UGEL N° 06 al elenco teatral finalista y representante de la Red Educativa, adjuntando resumen del guion teatral, relación de los estudiantes y acompañante responsable (según formato adjunto).
- 3.4. El Responsable del elenco de teatro es la única persona representante del elenco teatral.
- 3.5. Los elencos teatrales tendrán como mínimo 3 y como máximo 6 participantes durante su presentación en el V Festival de Teatro Escolar.

4. DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

- 4.1. El V Festival de Teatro Escolar estará organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial a través del Especialista de Tutoría, Orientación Educativa y los Promotores de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- 4.2. En la I fase, las Instituciones Educativas seleccionarán a sus representantes (un elenco teatral por institución educativa).
- 4.3. En la II fase, la Red Educativa seleccionará a sus representantes (un elenco teatral por Red Educativa).
- 4.4. El comité organizador de la Red Educativa designará un jurado calificador integrado por 3 personalidades de amplia trayectoria en el arte escénico.
- 4.5. En la III Fase el comité organizador dispondrá el ambiente más adecuado, para el desarrollo del V Festival de Teatro Escolar.

5. DE LA MODALIDAD Y TEMA DEL FESTIVAL

La modalidad del V Festival Escolar es de presentación teatral, que consistirá en la escenificación de estilos de vida saludables, factores protectores, factores de riesgo y cultura de valores relacionados a prevención del consumo de drogas en poblaciones escolares.

6. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL FESTIVAL.

- 6.1. Cada Institución Educativa organizará ACTIVIDADES ARTÍSTICAS a nivel interno con la finalidad de sensibilizar a la comunidad educativa y prepararse para su presentación en el evento de acuerdo a las orientaciones y fases del V Festival de Teatro Escolar.
- 6.2. Cada Red Educativa organizará el FESTIVAL DE TEATRO con la finalidad de escoger a su representante de acuerdo a las orientaciones y bases del V Festival de Teatro Escolar.
- 6.3. El docente responsable del elenco teatral elegido a nivel de Red, presentará ante el comité organizador el guion teatral a escenificarse en el V Festival de Teatro Escolar (a nivel UGEL).
- 6.4. El desarrollo de la presentación teatral tendrá una duración máxima de 10 minutos.
- 6.5. Cada elenco teatral contará con 3 minutos previos, a su presentación, para la preparación de su escenografía, la cual deberá ser sencilla, original, de fácil manejo y sobre todo funcional. Los minutos empleados en la preparación de la escenografía, de ser más de 3 minutos, se descontarán de los 10 minutos de presentación.
- 6.6. Cada Institución Educativa que representa a la RED, puede presentar o llevar una pancarta o banderola para su identificación.
- 6.7. Este evento se realizará como parte de las actividades relacionadas a los programas de prevención establecidas en la Resolución Directoral N° 0343-2010 ED, donde participarán todos los estudiantes del nivel secundaria de EBR.
- 6.8. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas. Así mismo las escenas no deben contener violencia explícita
- 6.9. Serán descalificadas las Instituciones Educativas que presenten escenificaciones teatrales copias de Internet (you tube u otros)



7. FECHA Y LUGAR DEL FESTIVAL:

- 7.1. La sede del V Festival de Teatro Escolar a nivel de RED, se determinará en reunión de Red Educativa bajo responsabilidad del Coordinador de RED, de acuerdo al cronograma de las Bases y Orientaciones. Así mismo se encargarán de designar el jurado calificador.
- 7.2. El V Festival de Teatro Escolar se realizará el 06 de setiembre de 2019.
- 7.3. La final del V Festival de Teatro Escolar se realizará en el auditorio del Centro Cultural de Ate.

8. DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA UGEL

- 8.1. El coordinador de Red Educativa es el único responsable de inscribir ante la UGEL N° 06 al elenco teatral que representa a la RED.
- 8.2. La inscripción de los elencos teatrales representantes de las Redes Educativas se realizará del 13 al 26 de agosto de 2019 en la página web de la UGEL 06 y debiendo de presentar oficio por mesa de parte adjuntando como anexo la ficha de inscripción. No se admitirá la inscripción fuera de la fecha indicada.
- 8.3. El Elenco teatral que no se encuentra inscrito ante la UGEL 06 no podrá participar en el V Festival de Teatro Escolar.

9. DEL JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por 3 profesionales, quienes serán elegidos por la comisión organizadora y estará conformada por representantes de las Instituciones Aliadas al Sector Educativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 10.1. El acompañante responsable alcanzará al jurado el guion, antes de su presentación.
- 10.2. La comisión organizadora alcanzará al Jurado el registro de puntualidad en la llegada de cada grupo participante
- 10.3. La escenificación del teatro tendrá una duración máxima de 10 minutos más 3 minutos para la implementación del escenario.
- 10.4. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas, así como no presentar escenas de violencia explícita
- 10.5. El Jurado Calificador, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS	PUNTAJE	INDICADORES	PUNTAJE
1. PUNTUALIDAD	5	➤ Llegada del grupo completo al lugar del evento.	5
2. TIEMPO	5	➤ Entrada y salida del escenario (10 Min. mas 3 para implementación)	5
3. VESTUARIO	5	➤ Originalidad	5
4. MENSAJE	5	➤ Factores de riesgo	15
	5	➤ Factores de protección	
	5	➤ Cultura de valores	
5. DOMINIO DE ESCENARIO	5	➤ Impostación de voz	15
	5	➤ Expresión corporal	
	5	➤ Dominio de escenario	
TOTAL			45



PERU

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

11. CRONOGRAMA Y FASES DEL V FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN		
1 Publicación de la directiva y bases del V Festival de Teatro Escolar en el portal Institucional.	12 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO	Comité organizador
EJECUCIÓN		
2 A nivel de Institución Educativa	12 JULIO al 26 de JULIO	Director/a Comité TOECE Y docentes tutores
3 A nivel de Red Educativa	12 DE AGOSTO AL 23 DE AGOSTO	Coordinador de Red y equipo / Promotor TOECE.
4 Inscripción ante la UGEL	13 DE AGOSTO AL 26 DE AGOSTO	Coordinador de RED
4 A nivel de UGEL 06	06 DE SETIEMBRE	Comité organizador y de apoyo.
6 Publicación y premiación de los 3 mejores elencos del V Festival de Teatro Escolar	06 DE SETIEMBRE	Comité organizador

Vitarte,

SILVIO JORGE CELIO MATEO

JEFE(e) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL
UGEL N° 06 – VITARTE.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

FOLIOS N°

V FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

"Vida Sana Libre de Drogas"

Ficha de inscripción

Red Educativa:

Institución Educativa:

Director(a):

Responsable:

Ubicación de la IE: Av..... N° Zona:

Distrito:

Integrantes:

1. Grado y Sección.....
2. Grado y Sección.....
3. Grado y Sección.....
4. Grado y Sección.....
5. Grado y Sección.....
6. Grado y Sección.....



Ate, de de 2019

Director Coordinador
de Red Educativa Institucional

